

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Segundo Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 155

Fecha Estado: 07/12/2020

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00031 2008	Ordinario	LUZ DARY RODRIGUEZ LOPEZ	LUIS EDUARDO CALVO ARIAS	El Despacho Resuelve No se accede a entrega de título. JP	04/12/2020	
00551 2014	Ejecutivo	PROVENIR S.A	PLASTICOS LUAR S.A.S	El Despacho Resuelve Se incorpora constancia de diligenciamiento de oficio dirigido a Davivienda. JP	04/12/2020	
00087 2019	Ordinario	CARMEN EMILIA PAMPLONA MORALES	PIEDAD DEL SOCORRO CALLE ECHAVARRIA	Auto ordenando correr traslado Se corre traslado por le término de tres (3) días de solicitud de desistimiento. JP	04/12/2020	
00166 2019	Ordinario	SOFEY MILENA ARENAS SEGURA	TERMI JEAN SERVICIOS DE TERMINACION S.A.S	El Despacho Resuelve Se requiere para que se allegue poder otorgado a estudiante de derecho designada. JP	04/12/2020	
00351 2019	Ordinario	JOHN MAURICIO VALDERRAMA POSADA	TRANSPORTES D Y A S.A.S	El Despacho Resuelve Se niega reforma a la demanda. Se requiere a la parte demandante para que realice gestiones de notificaicón. JP	04/12/2020	
00092 2020	Ordinario	LUIS FERNANDO ZAPATA CORREA	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve Se incorpora constancia de notificación realizada en debida forma. JP	04/12/2020	
00135 2020	Ejecutivo	JOSE ANTONIO VELASQUEZ SOLEIBE	FUNDACION ALIMENTARTE	El Despacho Resuelve Se limita embargo decretado en auto previo. JP	04/12/2020	
00218 2020	Ordinario	GUILLERMO LEON AGUIRRE MOLINA	MISION EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte demandante para que realice notificación en debida forma y para que proceda con las gestiones con la C.I codemandada. JP	04/12/2020	
00226 2020	Ordinario	JOSE DE JESUS TAMAYO RAMIREZ	GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S	El Despacho Resuelve Se incorpora notificación realizada en debida forma. JP	04/12/2020	
00230 2020	Ordinario	LUZ AMPARO TORO PEREZ	PORVENIR S.A	Auto que rechaza demanda. Se rechaza demanda. No subsana requisitos. JP	04/12/2020	
00244 2020	Ordinario	LUZ ALBANY GUTIERREZ ECHAVARRIA	CARROCERIAS ROYAL S.A.S	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite demanda, se conceden 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. JP	04/12/2020	

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	----------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 07/12/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Secretario(a)